



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1425/2011, de 14 de noviembre, por la que se da publicidad a los centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, a aquéllos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y a los que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2010/2011.

Mediante Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre, se reguló el desarrollo de experiencias de calidad en los centros y servicios educativos sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León. El artículo 8.1 de la citada Orden establece que anualmente se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la relación de aquellos centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad hayan sido evaluadas positivamente por las Comisiones Provinciales de Mejora de conformidad con el artículo 5.3., la de aquellos propuestos por las citadas Comisiones para ser reconocidas institucionalmente de acuerdo con el artículo 6.5. y la de centros docentes y servicios educativos que hayan implantado o puesto en marcha programas y sistemas de mejora de la calidad, que supongan innovaciones y mejoras reales en la prestación del servicio educativo o hayan sido reconocidos por organismos y entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la calidad.

En su virtud

RESUELVO

Primero.– Hacer pública la relación, prevista en el Anexo I de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente durante el curso 2010-2011.

Segundo.– Hacer pública la relación, prevista en el Anexo II de la presente Orden, de centros y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente durante el curso 2010-2011 y propuestas por las Comisiones Provinciales de Mejora para su reconocimiento institucional como las mejores experiencias de calidad.

Tercero.– Hacer pública la relación, prevista en el Anexo III de la presente Orden, de centros que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM durante el curso 2010-2011.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de noviembre de 2011.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO



ANEXO III

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS QUE HAN IMPLANTADO EL MODELO DE EXCELENCIA DE LA EFQM DURANTE EL CURSO 2010-2011

BURGOS:

- CC Sagrados Corazones. Miranda de Ebro

SALAMANCA:

- CC La Milagrosa. Salamanca

VALLADOLID:

- CC Ntra. Sra. del Carmen. Valladolid
- CC Ntra. Sra. del Pilar. Valladolid
- CC San Viator. Valladolid

ZAMORA:

- CC San Vicente de Paúl. Benavente